



LANTOKIAK PALESTINAREN ALDE
CENTROS DE TRABAJO POR PALESTINA
INPUNITATEA ETA OKUPAZIOAREN AURKA
CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA OCUPACIÓN

CENTROS DE TRABAJO POR PALESTINA /LANTOKIAK PALESTINAREN ALDE **POR LA RUPTURA DE RELACIONES CON ISRAEL EN EL ÁMBITO LABORAL**

¿Está **-nombre empresa/establecimiento/entidad-** cumpliendo las resoluciones de la ONU sobre Palestina y cumple con el Derecho internacional?

En julio de 2024 tuvo lugar un hito jurídico: la Corte Internacional de Justicia (CIJ), máximo tribunal de Naciones Unidas, emitió una opinión consultiva en la que declaró que la presencia y asentamientos de Israel en Cisjordania, Gaza y Jerusalén Este, son ilegales de acuerdo al Derecho Internacional (resoluciones 242 y 1515 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas). En realidad, dicha Corte, no hizo sino reafirmar las sentencias anteriores de otros tribunales, que ya denunciaban la ilegalidad de estas acciones llevadas a cabo por Israel. Esta conclusión surge como respuesta a una consulta de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2022 y se suma a otros pronunciamientos relevantes de la CIJ, como las medidas cautelares de enero de 2024 en el caso “Sudáfrica vs. Israel”, donde se reconoció el riesgo plausible de genocidio en Gaza.

Se trata de un dictamen derivado del estudio de la situación de ese año, antes de que comenzaran las atrocidades que actualmente la Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU sobre los Territorios Palestinos Ocupados ha calificado como genocidio, basándose en un informe exhaustivo que documenta violaciones sistemáticas de derechos humanos y crímenes de guerra cometidos por las fuerzas israelíes.

El máximo tribunal de la ONU también indica que Israel tiene la obligación de poner fin “a su presencia ilegal en los territorios ocupados lo más rápidamente posible”, y exige la evacuación de “todos los colonos del territorio palestino ocupado”, así como la reparación de los “daños causados a todas las personas físicas o jurídicas afectadas”. Lo más importante, es que por primera vez, recuerda a los Estados miembro, que entre sus obligaciones están las de “no reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegal del Estado de Israel en el territorio ocupado palestino, y a no prestar ayuda o asistencia para mantener la situación creada por la presencia continua de Israel en el territorio ocupado palestino”. Si bien es cierto, que la Corte Internacional no cuenta con un mecanismo específico que garantice el cumplimiento de sus dictámenes, su pronunciamiento ofrece más herramientas, a los Estados miembros de la ONU, para que adopten medidas diplomáticas, comerciales y jurídicas que aseguren el cumplimiento de estas obligaciones internacionales.

Y en todo caso el derecho internacional impele a todas las instituciones públicas y privadas -incluidas las empresas- a no ser cómplices de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad del propio genocidio, derivados de la política de ocupación y apartheid practicada que padece el pueblo palestino. Ello implica **ROMPER VÍNCULOS CON ISRAEL** en todos los ámbitos de su cadena productiva: compras y ventas, ferias, investigación...etc.

Y es ahí donde surge el motivo de esta solicitud:

¿Actualmente podemos afirmar que **(nombre empresa/establecimiento/entidad)** cumple con este mandato de la ONU y los Tribunales Internacionales para **PREVENIR** el genocidio y la ocupación? ¿Se

sostiene algún tipo de contrato o colaboración con empresas israelíes o con cualquiera de las empresas que se lucran con el genocidio y los territorios ocupados como son:

- Hewlett Packard (HP): empresa de Hardware;
- TEVA: medicamentos;
- AXA: seguros;
- Carrefour: supermercados ...?

En caso afirmativo, solicitamos la interrupción de relaciones con estas empresas y la búsqueda de alternativas, ya que son consideradas por la ONU [listado de empresas implicadas en la ocupación e informe "Economía del Genocidio"], BDS Movement o Who Profits Research Center como corporaciones cómplices directas de Israel (adjuntamos documentación), y la pronta comunicación sobre la marcha del proceso a "info@yalanafarroa.com".

Muchas gracias por considerar esta propuesta. En esta situación tan extrema, más que nunca es responsabilidad de todos y todas construir un mundo basado en reglas y justicia. En Gaza nos jugamos buena parte del futuro de nuestras hijas e hijos.

Un saludo.

Campaña Promovida por Yala Nafarroa con Palestina junto a las Organizaciones Sindicales LAB, CGT, Steilas, Solidari,

Con el apoyo de sectores de trabajadores solidarios con Palestina:

- Abogacía por los Derechos Humanos
- Docentes por Palestina - Irakasleok Palestinarekin
- NASAF (Navarra Sanitaria por el Alto el Fuego)
- Colectivo de Bomberos

Esta propuesta nace abierta a que más organizaciones sindicales, sectores de la sociedad civil y personas trabajadoras puedan sumarse y co-promoverla..

- Documentos de campaña descargables aquí:

<https://yalanafarroa.com/centros-de-trabajo-con-palestina/>

- Comunicaciones sobre el proceso a:

info@yalanafarroa.com; Asunto: "Trabajadores contra la impunidad y la ocupación"

VER ANEXOS COMPLEMENTARIOS

- **Anexo I: A) informe de Francesca Albanese, "Economía del Genocidio"** (julio de 2025) como base objetiva de su suspensión de vínculos con Israel y con entidades cómplices del genocidio y la ocupación; **B) Listado de empresas cómplices de la ocupación según Base de Datos de la ONU** (actualizada en septiembre de 2025). Tabla resumen. Recomendamos a las empresas que quieran ampliar su coherencia en términos de Derecho internacional que tengan en cuenta también este listado.

- **Anexo II: Cuadro de BDS Movement con los objetivos prioritarios de Boicot actualizada en septiembre de 2025.** Explicación breve de los cuatro objetivos prioritarios propuestos en esta acción.

- **Anexo III Fuentes de criterios objetivos.**